

ACTA No 001 de 2024

SUBCOMITÉ DE SELECCIÓN BENEFICIARIOS DEL FONDO EN ADMINISTRACIÓN "FONDO PARA LA POBLACION INDIGENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" CONVOCATORIA 2024-2

Fecha: 21 de junio de 2024
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: Secretaría de Educación Departamental

ASISTENTES PRESENCIAL:

- Ariel Pedraza Pinzón – Secretario de Educación del Departamento de Arauca
- Ing. Alexander arismendi villamizar - delegado lider calidad educativa.

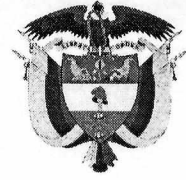
OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar la preselección de los beneficiarios de la convocatoria del fondo en administración "FONDO PARA LA POBLACION INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

DESARROLLO

De acuerdo a la convocatoria 2024-2 para que la población indígena del Departamento de Arauca acceda a créditos condonables mediante el fondo en administración para la población indígena del departamento de Arauca, suscrito entre la Gobernación de Arauca y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, para el financiamiento de programas académicos de posgrado, ejecutados a nivel del país ó en el exterior, se estableció dentro del cronograma que una vez hecha la publicación de resultados de preseleccionados para las inscripciones, se debe realizar revisión de documentos para Legalización de créditos.

Al finalizar el plazo de las inscripciones se realizó la verificación de los documentos allegados a la Secretaría de Educación Departamental y se evidencio que de los tres (03) inscritos en la plataforma del ICETEX, presentaron dos (02) la documentación para la convocatoria, cumplieron dos (02) con todos los requisitos para acceder al crédito, los resultados de dicha revisión es la siguiente:



ACTA No 001 de 2024

SUBCOMITÉ DE SELECCIÓN BENEFICIARIOS DEL FONDO EN ADMINISTRACIÓN "FONDO PARA LA POBLACION INDIGENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
CONVOCATORIA 2024-2

Numero de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Habilitado	OBSERVACION
1116801399	CARLOS	JULIO	CARVAJAL	GOMEZ	SI	Allegó los documentos para verificación de requisitos
1115736282	CLAUDIA	TISNEY	TAMARA	BOCOTA	NO	No allegó los documentos para verificación de requisitos
1095805191	RUBY	FABIOLA	CARVAJAL	GOMEZ	SI	Allegó los documentos para verificación de requisitos

De acuerdo a lo anterior se evidencia que, de las TRES (3) personas postuladas:

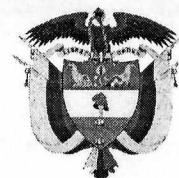
- Dos (02) personas son habilitadas.
- Una (01) persona NO es habilitada por no cumplir con los requisitos de la convocatoria.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos para ser beneficiario, excluirá al aspirante de participar en la respectiva convocatoria.

De acuerdo a lo anterior se evidencia que, de los tres (03) preseleccionados:

- 02 preseleccionados allegaron toda la documentación.
- 01 preseleccionado NO allegó todos los documentos para acceder al crédito, por lo cual queda inhabilitado para seguir a la siguiente fase de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento operativo y al cronograma establecido en la convocatoria 2024-2, se debe realizar la



ACTA No 001 de 2024

SUBCOMITÉ DE SELECCIÓN BENEFICIARIOS DEL FONDO EN ADMINISTRACIÓN "FONDO PARA LA POBLACION INDIGENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" CONVOCATORIA 2024-2

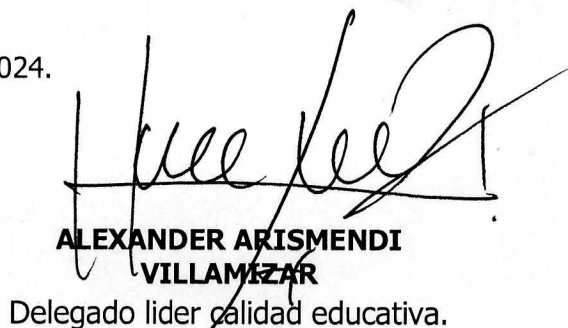
publicación de los resultados de la revisión de legalización de créditos, como medida de notificación para que las personas habilitadas realicen el proceso de presentación de documentos exigidos en las fechas establecidas para tal fin.

Parágrafo: Teniendo en cuenta el reglamento operativo en su **ARTÍCULO OCTAVO: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACION:** *El proceso de selección y calificación de los beneficiarios será realizado por el Departamento de Arauca, para posteriormente presentarlo ante la Junta Administradora para la aprobación de los créditos condonables...*

Por tal motivo el presente documento de selección está sujeto a la reunión de junta administradora donde se aprobará los postulados que se cumplieron con los requisitos de la convocatoria 2024-2.

Dado en Arauca a los 21 días del mes de junio de 2024.


ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación del Departamento


ALEXANDER ARISMENDI VILLAMIZAR
Delegado lider calidad educativa.

Proyecto: Alexander Arismendi Villamizar
Prof. Universitario